
	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página 1 de 13 CÓDIGO: APGL 351.29.2	
	MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimiento de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, esta dependencia procede a realizar los estudios previos pertinentes para determinar la necesidad que pretende suplir La Alcaldía Municipal de la Unión Valle del Cauca.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

Dada la necesidad de contratar la consultoría para la elaboración de del proyecto que tiene como objeto "ELABORACION DE ESTUDIOS DE SUELOS Y CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES PARA REALIZAR LOS DISEÑOS DE PLACA HUELLAS DE ACUERDO AL CONVENIO 1813 DEL 2021 CON EL INSTITUTO DE VIAS – INVIAS Y EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA.", se hace necesario adelantar el proceso contractual en los términos establecidos para tal efecto en la normatividad vigente, según la información relacionada a continuación:

Se pretende satisfacer la necesidad de elaborar un estudio donde se pueda concretar la viabilidad y factibilidad para realizar el proyecto de placa huellas en algunos sectores rurales del Municipio de La Unión Valle, para brindar de esta forma un mejor tránsito de vehículos, este proyecto se encuentra comprendido en el plan de desarrollo municipal, en la línea estratégica la unión competitiva, sector transporte, programa Infraestructura red vial municipal y regional, sub programa Infraestructura Rural.

Atendiendo las directrices del Decreto 1812 de 2015, ley 1150 de 2007 y tomando en consideración que la Alcaldía Municipal de La Unión Valle del Cauca, no cuenta en la planta de personal con profesionales que cuenten con el tiempo que requieren este tipo de proyectos, se requiere de una persona natural y/o jurídica, consultoría y/o empresa con la experiencia e idoneidad para realizar los estudios y diseños, para determinar las características técnicas de los suelos, y materiales pétreos para el diseño las placa huellas en la zona rural, especificaciones técnicas de construcción y presupuestos, con los principios que regulan la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios.



En consecuencia, se pretende mejorar y/o recuperar las condiciones de las vías, así como disminuir sus niveles de accidentalidad, aumentar la capacidad, el nivel de servicio y brindar comodidad y seguridad a los usuarios de las mismas en algunos sectores de la zona rural del municipio, teniendo en cuenta las condiciones actuales

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia

¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: alcaldia@launion-valle.gov.co

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página 2 de 13 CÓDIGO: APGL 351.29.2	
	MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

y las normas y especificaciones vigentes. Es de vital importancia desarrollar el presente proceso a fin que se proporcione a los usuarios una vía con excelentes condiciones de transitabilidad y seguridad, con calidad técnica en concordancia con los estándares de diseño en todas las especialidades de Ingeniería relacionada con el estudio.

Con el presente proceso de consultoría, se pretende determinar las características técnicas de los suelos, diseños de las placas huellas, especificaciones técnicas de construcción, entre otras; con el fin de realizar obras contempladas en las placas huellas que mejoren la movilidad y accesibilidad a los diferentes puntos importantes de la zona rural del municipio como se ha venido mencionando; permitiendo un mejor desarrollo, progreso y comunicación entre la comunidad.

La descripción técnica debe contener estudios de suelos de las vías vehiculares a intervenir por el proyecto, ya que estos definen la capacidad portante del suelo necesaria en el proceso de estructuración las placa huellas, además de lo anterior, se requiere caracterizar los materiales a utilizar para realizar el diseño de la estructura de la placa huella.

A continuación, se relacionan las zonas donde se realizarán los estudios y diseños:

1	Vereda El Ajizal
2	Vereda Jardín Ojedas
3	Vereda La Aguada
4	Vereda Sabanazo

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO: "ELABORACION DE ESTUDIOS DE SUELOS Y CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES PARA REALIZAR LOS DISEÑOS DE PLACA HUELLAS DE ACUERDO AL CONVENIO 1813 DEL 2021 CON EL INSTUTITO DE VIAS – INVIAS Y EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA."

Código Clasificador de bienes y servicios UNSPSC:



CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
81101500	
80101600	Gerencia de Proyectos
81141500	

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia

¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: alcaldia@launion-valle.gov.co

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página 3 de 13	
	MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: APGL 351.29.2	
			Fecha de aprobación: 24/07/2017

81151700

Geología

Alcance del Objeto Contractual: En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario desarrollar las siguientes obligaciones a cargo del contratista:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CBR De Campo	Und	20	INVE 148-13
2	Apique hasta 1.50 m (Para CBR)	Und	20	-
3	PDC	Und	30	INVE 172-13
4	Humedad Natural	Und	20	INVE 150-13
5	Análisis Granulométrico (Granulometría)	Und	20	INVE 133-13
6	Límites De Consistencia (Atterberg)	Und	20	INVE 235-13
7	Transporte de Equipos	Día	5	-

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:



- Cumplir con todos los servicios que ofrezca en la propuesta presentada a LA ALCALDIA, la cual hace parte integral del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que pudieren presentarse.
- Acatar las observaciones que le formule LA ALCALDIA, a través del Supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del mismo.
- Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por LA ALCALDIA, de manera que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
- Dar noticia inmediata al Supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
- Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
- Cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro, informes y demás documentos necesarios para la gestión de pago.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia

¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: alcaldia@launion-valle.gov.co

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página 4 de 13	
	MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: APGL 351.29.2	
			Fecha de aprobación: 24/07/2017

11. Allegar dentro de los términos previstos los documentos y garantías requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
12. Responder por todas las clases de demandas, reclamos o procesos que instauren el personal o los subcontratistas a su cargo.
13. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
14. El contratista deberá asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento para el cumplimiento del objeto del contrato.
15. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
16. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata, al funcionario encargado del control de ejecución.
17. Acatar las recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta LA ALCALDIA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
18. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.
19. Utilizar los elementos de Protección personal (EPP) adecuados y que se requieran para la ejecución de las actividades.
20. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes que sean aplicables.

3.1. Específicas:

El fin de la consultoría es realizar La Elaboración De Estudios De Suelos Y Caracterización De Materiales Para Realizar Los Diseños De Placa Huellas De Acuerdo Al Convenio 1813 Del 2021 Con El Instituto De Vías – Invias Y En El Municipio De La Unión Valle Del Cauca, para entregar los resultados de los estudios de suelos a la empresa que va a realizar la construcción de placa huellas en los corredores rurales de las veredas el ajizal, la aguada, jardín Ojedas y sabanazo del Municipio de La Unión Valle en el marco del programa Colombia Rural; La Consultoría, contribuye a consolidar los resultados que se esperan.

3.1.1. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO



1. Realizar todos los trámites y legalización del contrato
2. Realizar el pago a través de la presentación de los documentos requeridos para el desembolso
3. Designar un Supervisor para el seguimiento de los compromisos definidos en el contrato.
4. Recibir y avalar documentos del contrato donde soporte la ejecución de las actividades concernientes al satisfactorio desarrollo del mismo.
5. Verificar mediante la supervisión, el uso de los elementos de Protección Personal (EPP) cuando estos deban ser utilizados.

Honestidad. Respeto. Compromiso. Diligencia y Justicia

¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: alcaldia@launion-valle.gov.co

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página 5 de 13	
	MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: APGL 351.29.2	
Fecha de aprobación: 24/07/2017			

6. Liquidar el contrato de acuerdo al plazo estipulado o a las circunstancias establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
7. Las demás que tienden al estricto cumplimiento del contrato y las partes consagradas en la Ley, en documentos anexos que forman parte integral del mismo.

4. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Certificación:	0352-2022
Código UNSPSC:	81101500 80101600 81141500 81151700
Descripción:	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería civil • Gerencia de Proyectos • Control de calidad • Geología
Resp. Ejecución:	Secretaria Infraestructura Física
Valor estimado:	\$ 21.210.020,93

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Modalidad de selección: La modalidad de contratación corresponde a la Selección de Mínima cuantía conforme a lo reglado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior con fundamento en lo siguiente: **Concurrencia de concurso de méritos y mínima cuantía** Las modalidades de selección de concurso de méritos y de mínima cuantía concurren cuando: (a) el presupuesto del Proceso de Contratación es menor o igual que la mínima cuantía de la Entidad Estatal; y (b) el objeto del Proceso de Contratación es la selección de consultores o proyectos, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Dado que la selección de mínima cuantía es especial para cualquier objeto contractual, de conformidad con el inciso primero del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en caso de concurrencia entre el concurso de méritos y la mínima cuantía, la modalidad de selección aplicable es la de mínima cuantía.



Tipo de Contrato: Fundamentos jurídicos: El tipo de contrato a celebrar es de CONSULTORÍA, en los términos indicados en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993; numeral 5) del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia

¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: alcaldia@launion-valle.gov.co

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página 6 de 13 CÓDIGO: APGL 351.29.2	
	MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

6. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN Y TÉRMINOS



- a. **Valor:** VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL VEINTE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$21.210.020,93).
- b. **Justificación:** La Alcaldía Municipal de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca, efectuó un análisis estimativo del valor del contrato a celebrar, tal como se encuentra plasmado en el análisis del sector, de igual modo teniendo como variables a observar las siguientes: - 1. Comparaciones de este tipo de estudios y caracterizaciones con referencia a otras contratadas de la misma naturaleza por parte de entidades públicas según los registros de Colombia Compra Eficiente en su sitio WEB. 2. Los posibles costos asociados al contrato como descuentos de ley que se deben efectuar a los contratos estatales, tales como estampillas, sobretasa, deducciones, etc., lo cual arroja un valor del presupuesto oficial de VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL VEINTE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$21.210.020,93).

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia

¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: alcaldia@launion-valle.gov.co

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página 7 de 13 CÓDIGO: APGL 351.29.2	
	MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

c. Carga Tributaria.

RETEFUENTE	Será la que resulte de aplicar los procedimientos y tablas estipulados en los artículos 383 al 387 del estatuto tributario nacional según la clasificación de la persona con base en el art 329 del mismo estatuto. Si no se encontrase clasificada en ninguno de los numerales establecidos en el art. 329 se aplicará la retención general establecida en el art. 392 del E.T.
ESTAMPILLA PROUNIVALLE	(1.0%) Sobre el total del contrato.
ESTAMPILLA PROHOSPITALES	(1.0%) Sobre el total del contrato.
ESTAMPILLA PROUNIPACIFICO	(0.5%) Sobre el total del contrato.
TASA PRODEPORTE	(2 %) Sobre el total del contrato.
ESTAMPILLA PROCULTURA	(1.0 %) Sobre el total del contrato.
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	(4.0%). Sobre el total del contrato de acuerdo a la norma tributaria del orden Municipal.
RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO	8X1000 Sobre el total del contrato.
ORDEN DE PAGO	\$ 5.520 Pesos M/cte. por cada pago generado, De acuerdo a la norma tributaria del orden Municipal Pesos M/cte. por cada pago generado, De acuerdo a la norma tributaria del orden Municipal.
El oferente debe prever los pagos que se deriven de las obligaciones respecto al IVA, si bien la entidad no realiza retenciones al respecto el valor del contrato puede generar la posterior declaración de renta ante la DIAN.	

d. Forma de Pago: El municipio de La Unión, Valle del Cauca cancelará los costos asociados del contrato que se derive del proceso así:



El municipio de La Unión Valle para el presente proceso no dará anticipo. El valor contrato se pagará Cien (100%) contra entrega; Dicho valor se cancelará a la presentación de la factura por parte del contratista, previa expedición del cumplido a satisfacción, suscrito por el supervisor del contrato; no se aceptan propuestas con forma de pago distinta a la indicada a continuación.

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia

¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: alcaldia@launion-valle.gov.co

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página 8 de 13	
	MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: APGL 351.29.2	
Fecha de aprobación: 24/07/2017			

Para el trámite del pago de las cuentas se deberán presentar los siguientes documentos:

1. Informe donde conste las actividades adelantadas por el contratista para dar cumplimiento al contrato, acompañado de los debidos soportes (se requiere certificado de calibración de los equipos de medición y/o ensayos, Acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión que acredite el cumplimiento del 100% del objeto contractual).
2. Relación de trabajadores para la ejecución del objeto contractual, durante el periodo a cancelar, junto con las correspondientes planillas de pago de la Seguridad Social Integral.
3. c) Cuenta de cobro y/o factura.
4. d) Acta de supervisión que acredite la ejecución del contrato.
5. e) Certificación Bancaria.

e. Disponibilidad Presupuestal

- o Número: 1077
- o Fecha: 26 DE OCTUBRE DE 2022
- o Responsable: KIMBERLY LONDOÑO
- o Cargo: SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
- o Rubro: 2.3.2.02.02.00824021188332116.0081.3.3.0.00
- o Nombre del rubro: ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PREFACTIBILIDAD PARA LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.
- o Valor: VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL VEINTE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$21.210.020,93)

7. TERMINO DEL CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCION.



a. Lugar de ejecución: El sitio se encuentra ubicados en el área rural del municipio de La Unión Valle del cauca en las siguientes ubicaciones:

INDIRECCIONES					
VEREDA	COORDENADAS GEOGRAFICAS DE INICIO		COORDENADAS GEOGRAFICAS DE FIN		LONGITUD DE LOS TRAMOS (m)
VEREDA SABANAZO TRAMO 1:	4,5425786 latitud	-76,151514 longitud	4,5423621 latitud	-76,152414 Longitud	100
VEREDA SABANAZO TRAMO 2:	4.542632 latitud	-76.151392 longitud	4.542547 latitud	-76.152563 Longitud	135

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia

¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049
E. Mail: alcaldia@launion-valle.gov.co

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN	Página 9 de 13	
	VALLE DEL CAUCA	CÓDIGO: APGL 351.29.2	
MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 2		
	Fecha de aprobación: 24/07/2017		

3	VEREDA SABANAZO TRAMO 3:	4.5425786 latitud -76.151514 longitud	4.5423621 latitud -76.152414 Longitud	150
4	VEREDA SABANAZO TRAMO 4:	4.539646 latitud -76.1547513 longitud	4.5389046 latitud -76.155561 Longitud	400
5	VEREDA SABANAZO TRAMO 5:	4.536217 latitud -76.159552 longitud	4.535499 latitud -76.160644 Longitud	151
6	JARDIN OJEDAS TRAMO 1:	4.538532 latitud -76.167245 longitud	4.538708 latitud -76.167452 Longitud	220
7	JARDIN OJEDAS TRAMO 2:	4.537764 latitud -76.166720 longitud	4.538461 latitud -76.165290 Longitud	190
8	JARDIN OJEDAS TRAMO 3:	4.534768 latitud -76.163566 longitud	4.534853 latitud -76.161992 Longitud	250
9	EL AJIZAL TRAMO 1:	4.549288 latitud -76.117931 longitud	4.550554 latitud -76.118573 Longitud	470
10	EL AJIZAL TRAMO 2:	4.563884 latitud -76.122086 longitud	4.565900 latitud -76.122919 Longitud	300
11	EL AJIZAL TRAMO 3:	4.565949 latitud -76.122909 Longitud	4.567382 latitud -76.123718 Longitud	310
12	LA AGUADA TRAMO 1:	4.551749 latitud -76.107927 longitud	4.552054 latitud -76.108100 Longitud	160
13	LA AGUADA TRAMO 2:	4.558130 latitud -76.107104 longitud	4.557756 latitud -76.108294 Longitud	170
14	LA AGUADA TRAMO 3:	4.560610 latitud -76.108608 longitud	4.561762 latitud -76.108538 Longitud	175
15	LA AGUADA TRAMO 4:	4.560531 latitud -76.108414 longitud	4.562068 latitud -76.108268 Longitud	450

b. **Término del contrato:** El plazo para la ejecución del objeto contractual será de un (01) mes calendario contados a partir de la firma del acta de inicio.

8. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES



La propuesta deberá contener la totalidad de los documentos habilitantes del proponente y la propuesta económica. Deberá especificarse el número de la invitación pública y el objeto del contrato que ofrece el proponente ejecutar. Los bienes o servicios ofrecidos por el proponente deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas y los requerimientos obligatorios relacionados en esta invitación. Las ofertas que no cumplan a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos obligatorios, no serán objeto de evaluación, y en consecuencia serán rechazadas.

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia

¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: alcaldia@launion-valle.gov.co



	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página 10 de 13	
		CÓDIGO: APGL 351.29.2	
	MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 2	
		Fecha de aprobación: 24/07/2017	

PERSONAS NATURALES	
CAPACIDAD JURÍDICA	Carta presentación de la oferta
	Formato único de hoja de vida DAFP de persona natural diligenciado o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Declaración de no sanciones y multas con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Certificación de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la Republica con una expedición no mayor a 30 días, de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.
	Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Republica con una expedición no mayor a 30 días, de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.
	Antecedentes judiciales con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Antecedentes registro nacional de medidas correctivas con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Certificado en línea de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.
	Libreta Militar persona natural menor de 50 años de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Planilla que acredite el pago de la seguridad social integral aportes parafiscales, y riesgos profesionales. Si es persona natural presentar planilla de pago o Certificado de afiliación, de la persona natural o del representante legal y sus colaboradores si se presenta como persona jurídica.

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia

¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049
E. Mail: alcaldia@launion-valle.gov.co

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página 11 de 13 CÓDIGO: APGL 351.29.2	
	MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

		Certificación bancaria El proponente/oferente deberá aportar un documento donde establezca que la vigencia de su propuesta/oferta es como mínimo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección objetiva de mínima cuantía
CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	Y	Propuesta técnica y económica. Cuando en el Anexo No 2 el Proponente omita ofertar uno o más ítems, o cambie la descripción del elemento requerido, su unidad de medida o su cantidad se evaluará la Propuesta como RECHAZADA.
EXPERIENCIA IDONEIDAD MÍNIMA	E	<ul style="list-style-type: none"> • Para persona jurídica debe acreditar al menos tres (3) contratos ejecutados en los últimos tres años con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea estudio de suelos y/o diseño de pavimentos, uno (01) de los certificados aportados deberá ser por valor igual o superior al presupuesto oficial, lo anterior se demostrará mediante certificado o copia del acta de liquidación, dentro de su equipo de trabajo debe contar con el siguiente personal: 1. Ingeniero Civil con Especialización en Vías Y Transporte y 2. Ingeniero Civil con Especialización en Geotecnia, se acreditaran mediante copia del diploma de grado o acta de grado y Tarjeta profesional (cuando aplique) • Para persona natural debe acreditar al menos tres (3) contratos ejecutados en los últimos tres años con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea estudio de suelos y/o diseño de pavimentos, uno (01) de los certificados aportados deberá ser por valor igual o superior al presupuesto oficial, lo anterior se demostrará mediante certificado o copia del acta de liquidación, adicional, para el presente proceso, deberá ser Ingeniero Civil con Especialización en Vías Y Transporte y contar con apoyo de un Ingeniero Civil con Especialización en Geotecnia, lo anterior se acreditará mediante copia del diploma de grado o acta de grado y Tarjeta profesional (cuando aplique)
CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA		Declaración de bienes y rentas DAFP en caso de pertenecer al régimen simplificado o Declaración de renta en caso de pertenecer al régimen común



PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El proponente junto con su propuesta deberá acreditar los requisitos mínimos estipulados a continuación:

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia

¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: alcaldia@launion-valle.gov.co

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página 12 de 13	
	MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: APGL 351.29.2	
			Fecha de aprobación: 24/07/2017

CANT	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO EN TIEMPO
1	Director Proyecto	Ingeniero Civil con Especialización en Vías Y Transporte	Al menos cinco (05) años de experiencia como profesional y tres (03) años de experiencia como especialista y acreditar al menos tres (3) contratos ejecutados en los últimos tres años con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea estudio de suelos y/o diseño de pavimentos, uno (01) de los certificados aportados deberá ser por valor igual o superior al presupuesto oficial, lo anterior se demostrará mediante certificado o copia del acta de liquidación.
1	Ingeniero Civil	Ingeniero Civil con Especialización en Geotecnia	Al menos cinco (05) años de experiencia como profesional y ser especialista en Geotecnia

Los Proponentes que obtengan en cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes, y obtengan el criterio de **ADMISIBLE**, serán tenidos en cuenta para la evaluación y calificación de las propuestas, serán evaluadas de conformidad con el Artículo 94 de la 1474 de 2011, donde recita: "La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas".

9. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SUS CONDICIONES

De conformidad con los riesgos previsibles y conforme a lo reglado por el artículo 2.2.1.2.3.1.1. Y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se le exigirán al contratista las siguientes garantías:



1. **Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y hasta seis meses (6) más.
2. **Calidad del servicio:** Por una cuantía equivalente a el diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al término de los trabajos encomendados y seis meses (6) más a partir del recibo definitivo de los entregables.
3. **Pago De Salarios Prestaciones Sociales E Indemnizaciones:** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una vigencia de tres (3) años a partir del acta de la liquidación del contrato.

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia

¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: alcaldia@launion-valle.gov.co

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página 13 de 13 CÓDIGO: APGL 351.29.2	
	MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

10. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El Municipio ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato a través del servidor público que ostente el cargo de SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista. El Supervisor ejercerá un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener durante la ejecución del contrato, las Condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo, atendiendo el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

SE CONCLUYE QUE:

Para satisfacer la necesidad detectada el Municipio de La Unión Valle considera viable y pertinente seleccionar y adjudicar a un contratista que ofrezca condiciones de experiencia, técnica para el desarrollo del objeto contractual: "ELABORACION DE ESTUDIOS DE SUELOS Y CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES PARA REALIZAR LOS DISEÑOS DE PLACA HUELLAS DE ACUERDO AL CONVENIO 1813 DEL 2021 CON EL INSTUTITO DE VIAS – INVIAS Y EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA" por valor de **VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL VEINTE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$21.210.020,93)**, Con un plazo de un (01) mes calendario contados a partir de la firma del acta de inicio.

Dado en La Unión Valle a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).


ARGEMIRO EDUARDO TAMAYO SALAZAR
Secretario de Infraestructura Física. – La Unión Valle.

Proyecto: Elisa Franco Calle – Ing. de Apoyo Contratista
Reviso: Joaquín Andrés Urrego Y – Asesor Jurídico Externo.

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia

¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049
E. Mail: alcaldia@launion-valle.gov.co